

**Asistencia al Contribuyente – Recaudación Nominada**

**SECTOR RURAL**  
**ENVIO DE INFORMACION POR CONEXION REMOTA**

Setiembre/2010. -

Se detallan a continuación determinados aspectos relevantes de la operativa a tener en cuenta en el envío de Nóminas a través del sistema de conexión remota, para las empresas del Sector Rural:

- ◆ En todos los casos la factura que emite BPS indica que el “Período de cargo” de las obligaciones contenidas, se corresponde con los respectivos meses del cuatrimestre.

Por ejemplo para el 2do. Cuatrimestre 2010 indica 05/2010 a 08/2010, **aún cuando no se encuentren validados todos los meses que lo componen.**

- ◆ Corresponde entonces asegurarse de que se realice el envío de **todas** las nóminas **pertenecientes a los meses de cargo** contenidos en el cuatrimestre.

Este envío se debe efectuar en una única transacción adjuntando, de a uno los cuatro archivos de las nóminas del cuatrimestre, seleccionando luego “Enviar” a todos los archivos. De ésta forma, no se emitirá una factura hasta tanto se validen todos los meses de cargo del cuatrimestre. Se garantiza así que la factura contenga todos los cálculos correspondientes al período.

De no seguir este procedimiento y realizar el envío de cada archivo por separado puede dar lugar a que no se valide en forma completa el cuatrimestre. En este caso la empresa puede interpretar que la factura contiene el total de las obligaciones establecidas en el “Período de cargo”, cuando aún restan nóminas por declarar y calcular para el cuatrimestre. Los meses que se validen en forma posterior al vencimiento llevarán las correspondientes multas y recargos.

- ◆ A los efectos de verificar exactamente los meses facturados se encuentra disponible la opción de **emitir una factura detallada** en la que se desglosan los meses de cargo contenidos.

La ruta para acceder a la misma es: “Envío de nóminas, rectificativas y deducciones / Facturación / Última factura” seleccionando la opción “con Detalle” –

Cabe destacar que este **control es muy importante** ya que permite evitar sanciones por no cumplimiento.

Por mayor información dirigirse telefónicamente a través 0800 2001, digitando la opción de Conexión Remota.